



**PROGRAMACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DE
FORMACIÓN,
EVALUACIÓN E
INNOVACIÓN EDUCATIVA.**

PROFESOR: JOSÉ GÓMEZ LUQUE

CURSO: 2021/2022

**I.E.S. BEZMILIANA
Rincón de la Victoria (Málaga)**

INDICE:

1.- Introducción

1.1.- Marco legislativo

1.2.- Componentes del departamento

1.3.- Funciones del departamento

2.- Objetivos

2.1.- Objetivos del departamento FEIE

2.2. - Propuestas de trabajo específicas. Temporalización

3.- Evaluación

4.- Formación del profesorado

5.- Innovación Educativa

1.- INTRODUCCIÓN

Este departamento nace a raíz del Decreto 327/2010 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros de Educación Secundaria Obligatoria y contempla la creación del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa (FEIE), su composición y funciones.

La presente programación recoge de forma esquemática el plan de actuación marcado por el Departamento para el curso 2018-2019 y será el Marco de referencia que dote de coherencia y personalidad propia al Departamento dentro de la estructura organizativa del Centro. A pesar de que las materias objeto de este Departamento no son curriculares, abarcan algo más que ámbitos de conocimiento, como el funcionamiento, organización y evaluación de todos los sectores educativos implicados en la enseñanza de dichos ámbitos.

1.1. NORMATIVA:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (LOE).
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA)
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se regula la organización y el funcionamiento de los Centro de Educación secundaria, así como el horario de los centros del alumnado y del profesorado.
- Resolución de 1 de abril de 2011, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de Evaluación educativa, por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de los centros docentes públicos.
- Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.
- III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado (Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de 31 de julio de 2014; BOJA 2 de septiembre).
- RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2021/2022 (BOJA 20-09-2021).

1.2. COMPONENTES DEL DEPARTAMENTO

La composición del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa, está definida en el artículo 87.1 del decreto 327/2010, de 13 de julio, estará compuesto por este curso 2017/2018 por:

- a) Jefatura del departamento: José Gómez Luque.
- b) Jefatura del departamento de orientación: D^a. Virginia Galindo Toledo.
- c) Coordinadores de las áreas de competencias:
 - a. Área Científico-tecnológica: D. Raúl Galván Ábalos.
 - b. Área Socio-lingüística: D^a. Francisca Ramona Moreno Fuentes.
 - c. Área Artística: D^a María del Carmen Sánchez López.
 - d. Área de Formación Profesional: D^a. Dolores Fernández Castilla.

1.3. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO

Las funciones del departamento quedan recogidas en el artículo 87.2 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, y se agrupan en funciones de evaluación, formación e innovación educativa. Son las siguientes:

FORMACIÓN

- a. Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- b. Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- c. Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación de centros.
- d. Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- e. Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.

INNOVACIÓN

- f. Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.
- g. Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria.
- h. Informar al profesorado sobre las líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
- i. Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.
- j. Promover que las materias optativas de configuración propia y el proyecto integrado estén basados en trabajos de investigación sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.

EVALUACIÓN

- k) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro realizar su seguimiento.
- l) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- m) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el centro.
- n) Proponer al equipo directivo y al Claustro de Profesorado planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro.

OTRAS

- o) Cualquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

2.- OBJETIVOS.

Los objetivos específicos del FEIE del IES Bezmiliana son para este curso:

- Dar a conocer al profesorado las líneas generales de actuación del III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado (Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de 31 de julio de 2014; BOJA 2 de septiembre) en coherencia con la RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2021/2022 (BOJA 20-09-2021).
- Elaboración del Plan de Formación del profesorado.
- Mejorar la formación del profesorado en aspectos tales como las TIC, Inteligencia Emocional y Social, competencias básicas, plataforma Moodle, etc.
- Recoger las propuestas de innovación educativa de todos los compañeros y departamentos interesados para darlas a conocer al resto de compañero-as y apoyar dichas iniciativas por el FEIE.
- Promover la gestación y puesta en práctica de proyectos interdisciplinares y competenciales entre diferentes departamentos del centro.
- Hacer un seguimiento de las programaciones de los distintos departamentos para apoyar las buenas prácticas docentes y darlas a conocer entre el profesorado del instituto.
- Coordinarse con el equipo directivo para la elaboración de las actividades relacionadas con nuestro departamento.
- Hacer un seguimiento de las propuestas de mejora generales para todo el curso y de las específicas de cada departamento tras cada evaluación.
- Recoger de todos los compañeros, departamentos y equipo directivo todas las sugerencias y análisis necesarios para la elaboración de la memoria de autoevaluación de este curso y para las propuestas de mejora para el siguiente.
- Elaborar los documentos, recursos y materiales necesarios para la puesta en valor de la Autoevaluación, Formación e Innovación en nuestro centro educativo.
- Participar en actividades de mejora de la Inteligencia Emocional y Social, de resolución de conflictos en las aulas para la mejora del clima de convivencia junto a la coordinación de Escuela Espacio de Paz, que redunde en una mejora del aprovechamiento del trabajo académico y de la convivencia entre alumnos, profesores y resto de la comunidad educativa.

- Participar en actividades de Igualdad de género junto a la coordinación de Coeducación para promover la inclusión de la perspectiva de género en la vida académica de nuestro centro y en especial en nuestro alumnado.
- Análisis de los resultados de cada evaluación y elaboración de propuestas de mejora.
- Elaboración junto a dirección de la Memoria de Autoevaluación y del Plan de Mejora.
- Llevar a cabo las diferentes tareas que le sean atribuidas por el centro tanto en el proyecto educativo como por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

2.2. PROPUESTAS DE TRABAJO ESPECÍFICAS. TEMPORALIZACIÓN.

Las reuniones del departamento de formación, evaluación e innovación educativa se celebrarán los jueves de 09:30 a 10:30, conforme está previsto en el horario del centro. El jefe de departamento según agenda se reunirá con la dirección del centro todas las semanas. En su caso, asistirá a las reuniones que se le convoque de acuerdo con la preceptiva normativa.

Así, el artículo 28 del ROC (decreto 327/2010) contempla en su punto 5 la creación de un **equipo de evaluación** que estará integrado, al menos, por el equipo directivo, por la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

Por tanto, el jefe de departamento de formación, evaluación e innovación estará presente también en todas las reuniones que con carácter ordinario o extraordinario convoque el equipo de evaluación.

Los anteriores objetivos se concretan en las siguientes tareas específicas según cronograma:

FECHA	TAREAS
1º trimestre	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de los resultados de selectividad de nuestro alumnado. - Análisis de los resultados de los indicadores homologados de la Dirección General de Ordenación Educativa de nuestro centro en el curso 2020-21. - Plantear el plan de formación del centro para el curso 2021-2022. - Proponer al profesorado actuaciones formativas provenientes del Centro de profesorado de la Axarquía, de la plataforma virtual de formación del profesorado de la Junta de Andalucía, del INTEF (Instituto nacional de

	<p>tecnologías educativas y de formación del profesorado) y de otras instituciones y organismos dependientes de las Administraciones Educativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impulsar la solicitud de otorgamiento de proyectos de Intercambio escolar y Erasmus + para la ESO, el Bachillerato y la Formación Profesional en sus diversas modalidades. - Impulsar la solicitud y gestión de planes, proyectos y programas de la Consejería de Educación y del centro. - Ayudar en la revisión y actualización de las programaciones didácticas y la inclusión de la normativa vigente en las mismas. - Impulsar la creación de grupos de trabajo y de formación en centros de Trabajo de nuestro instituto.
2º trimestre	<ul style="list-style-type: none"> - Profundizar en la formación del profesorado sobre la evaluación, como eje de construcción del aprendizaje en las aulas. - Promover la participación del centro en actividades de colaboración internacionales mediante la participación en un proyecto ERASMUS. - Analizar los resultados de las pruebas objetivas de la ESO, FP y Bachillerato en la 1ª evaluación y mejorar la eficacia del mismo. - Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento. - Coordinar las actuaciones de formación que se hayan iniciado. - Realizar cuestionarios de análisis de la autoevaluación para la comunidad educativa. - Apoyar el trabajo de las coordinaciones de los planes, proyectos y programas llevados a cabo por el centro tanto de gestión de la Consejería de Educación como del centro. - Ayudar en la revisión y actualización de las programaciones didácticas y la inclusión de la normativa vigente en las mismas. - Fomentar y participar en el desarrollo del trabajo por competencias en el centro y especialmente entre las diferentes áreas. - Fomentar el desarrollo por los diferentes departamentos de la interdisciplinariedad y de la transversalidad entre las diferentes áreas didácticas del centro. - Proponer la confección y ayudar a su realización si procediera de unos itinerarios pactados entre las Áreas para las actuaciones previstas a lo largo del curso sobre las tareas y los trabajos de comprensión lectora, redacción y expresión oral. - Solicitar la actualización y puesta en valor del Plan de Convivencia. - Analizar el seguimiento del Plan Provincial de Absentismo Escolar en el centro. - Propuesta de un blog de departamento o en su caso acceso a la web del centro para usarlo como canal de comunicación. - Mapear los trabajos y actuaciones de los diferentes planes y proyectos educativos en los que estén inmerso en el centro.

3º trimestre

- Elaborar una memoria avanzada con las necesidades formativas detectadas y las propuestas de formación consideraras hasta este momento. Para ello solicitará a los departamentos didácticos que analicen sus necesidades de formación y elaboren propuestas de actuación para el curso a través del cuestionario propuesto.
- Realizar cuestionarios de análisis de la autoevaluación para la comunidad educativa.
- Analizar los resultados de las pruebas objetivas de la ESO, FP y Bachillerato en la 2ª evaluación y mejorar la eficacia del mismo.
- Analizar los resultados de las pruebas objetivas de la ESO, FP y Bachillerato en la 3ª evaluación y ordinaria.
- Participar, como jefe del departamento de FEIE, en la memoria de autoevaluación del centro.
- Mapear y en su caso ayudar a la difusión de los trabajos y actuaciones de los diferentes planes y proyectos educativos en los que estén inmerso en el centro.
- Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados del proceso de autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen para el curso siguiente.
- Apoyar el trabajo de las coordinaciones de los planes, proyectos y programas llevados a cabo por el centro tanto de gestión de la Consejería de Educación como del centro.
- Fomentar y participar en el desarrollo del trabajo por competencias en el centro y especialmente entre las diferentes áreas.
- Fomentar el desarrollo por los diferentes departamentos de la interdisciplinariedad y de la transversalidad entre las diferentes áreas didácticas del centro.
- Elaborar en colaboración con el centro del profesorado de la Axarquía, los proyectos de formación que surjan en el centro (formación en centros y grupos de trabajo.)
- Elaborar la memoria de seguimiento del plan de formación del profesorado del centro, que se incluirá con el conjunto de memorias de evaluación del centro.
- Proponer la confección de itinerarios pactados entre las Áreas para las actuaciones previstas a lo largo del curso sobre las tareas y los trabajos de comprensión lectora, redacción y expresión oral.
- Solicitar la actualización y puesta en valor del Plan de Convivencia.
- Ayudar en la redacción de un plan de mediación escolar.
- Analizar el seguimiento del Plan Provincial de Absentismo Escolar en el centro.
- Solicitar que se diseñen aulas virtuales en Moodle para facilitar la información y vías de comunicación con el alumnado en Bachillerato.
- Actualizar esta programación con todas las mejoras propuestas de la comunidad educativas de nuestro centro.

3.- EVALUACIÓN

La evaluación en el centro se percibe como una forma de mejora y calidad. Es costumbre que todas aquellas innovaciones se aplican, se desarrollan y se evalúan para apreciar lo que de mejora y beneficio reportan para el centro. En este sentido la autoevaluación es una actitud constante en el centro con una proyección hacia las buenas prácticas docentes. Podemos afirmar que todos los programas que se han implantado desde hace varios cursos se han evaluado y se han ido aplicando año tras año con las correcciones que paulatinamente se han introducción por la evaluación. A la par de esa práctica se desarrollará el plan de autoevaluación adecuado a las necesidades del centro.

De acuerdo con lo recogido en el artículo 28 del decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria, este centro realizará una autoevaluación de los siguientes aspectos:

- a) Su propio funcionamiento.
- b) Los programas que desarrolla.
- c) Los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- d) Los resultados de su alumnado.
- e) Las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje

Para la realización de la memoria de autoevaluación se trabajará por parte de la dirección, de la jefatura de este departamento y del Consejo Escolar en la obtención de los datos que reflejen los aspectos anteriores para su posterior análisis y toma de decisiones.

Esta autoevaluación será supervisada por la inspección educativa.

La evaluación se basará en los criterios e indicadores de calidad que establezca el departamento de formación, evaluación e innovación educativa (según la potestad establecida en el artículo 87.2 del mencionado decreto). Para su establecimiento se seguirán las indicaciones de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa y muy particularmente los indicadores diseñados por dicha agencia para la realización de la autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma.

Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del instituto, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro.

Memoria de Autoevaluación del centro

El resultado de la autoevaluación se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

1. Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
2. Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

El servicio de inspección educativa, a través del inspector de referencia, supervisará la elaboración de la memoria, y velará para que se incluyan en la misma las propuestas de mejora que se deriven de la autoevaluación y de la evolución de los indicadores preceptivos y para que se realicen las actualizaciones o modificaciones del Plan de Centro que correspondan.

La memoria será aprobada e incluida en el Sistema de Información Séneca antes del 15 de julio de cada año.

Indicadores de autoevaluación

Para realizar la autoevaluación se utilizarán los indicadores homologados diseñados por la Dirección General de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, y publicados en la resolución de 1 de abril de 2011 en su anexo V: Institutos de educación secundaria que imparten ESO, bachillerato y formación profesional inicial. Además, se utilizarán los indicadores del informe sobre Evaluación, Supervisión y Asesoramiento Centrado en la Mejora de los Logros Escolares.

Estos indicadores serán completados con los indicadores de calidad que establezca el departamento de formación, evaluación e innovación educativa de conformidad con el artículo 28.2 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, contando para ello con el asesoramiento del inspector de referencia del centro (y en su caso la asesoría del Centro de Enseñanza del profesorado de referencia). Entre dichos indicadores se incluirán aquellos que midan los diferentes elementos analizados en las evaluaciones generales de diagnóstico y en las evaluaciones de diagnóstico en las que participe el instituto.

Los plazos para la realización de la medición de los indicadores de calidad por parte del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación educativa, así como para la realización de aportaciones por parte del Claustro de Profesorado, serán fijados por la dirección del instituto y finalizarán, en todo caso, antes del 25 de junio de cada año.

El proceso de autoevaluación a seguir y el uso de estos indicadores serán supervisados por la inspección educativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 20 de

agosto de 2010, que regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria.

Los resultados de los indicadores homologados correspondientes a cada curso escolar y su evolución podrán ser consultados permanentemente en el Sistema de Información Séneca y se actualizan a partir del 25 de junio y el 20 de septiembre de cada curso escolar.

4.- FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El Departamento de Formación, Evaluación e innovación Educativa será el encargado entre otros, de los siguientes aspectos relacionados con la formación del profesorado:

- Diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado.
- Proponer al Equipo directivo las actividades formativas para cada curso escolar.
- Coordinar las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- Colaborar con el CEP y con otros organismos públicos a través de la figura de convenios administrativos, como el Ayuntamiento del Rincón de la Victoria apostando por la Formación Continua y en concreto por aspectos relativos a las actividades formativas.
- Informar al Claustro de las actividades formativas.

Para la acción formativa del profesorado al principio de cada curso se propondrá las acciones formativas necesarias para cubrir las necesidades del profesorado. La comunicación de las necesidades formativas detectadas y las propuestas de actividades formativas se comunicarán al departamento siguiendo los siguientes cauces.

- Los departamentos de coordinación didáctica y el departamento de orientación canalizarán las propuestas de formación del profesorado a través del coordinador del área de competencia correspondiente en la reunión de área. Las propuestas se presentarán en la reunión del departamento de F.E.I.E.
- El Equipo Directivo presentará sus propuestas de formación al jefe del Departamento de FEIE.

Así mismo la formación se completará con otros cursos que se propongan. Para ello se estará pendiente de la programación de los siguientes organismos:

- Centro de profesores de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, en adelante CEP.

- Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado.
Formación en red.
- Otras Instituciones públicas que puedan colaborar en nuestro centro.

El Departamento de F.E.I.E. analizará las distintas memorias de los procesos de autoevaluación y evaluación externa del centro, así como las memorias de proyectos y planes desarrollados en el centro con objeto de conocer las propuestas de formación del profesorado recogidas en dichos documentos, así como detectar problemas susceptibles de ser atendidos mediante una mejora de la formación del profesorado.

Se trata de desarrollar y consolidar **itinerarios de formación** en las distintas materias y niveles a medio o largo plazo. Para ello en cada Departamento se recogerán, las necesidades de formación del profesorado, elevándolas al organismo competente para que sean atendidas debidamente. Las actividades que se hayan desarrollado serán evaluadas por el ETCP y el Claustro.

El Plan de Formación del Profesorado del IES Bezmiliana se realizará anualmente y será incorporado al Plan Anual de Centro.

4.1. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE FORMACIÓN.

- Preparar al profesorado para analizar hechos concretos que suceden en su aula, aprovechando la gran variedad de recursos educativos de los que dispone, y adecuar a cada situación concreta los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Favorecer todas aquellas actividades de formación orientadas a desarrollar la experimentación curricular tanto en el aspecto teórico como práctico.
- Preparar al profesorado para que analice su tarea educativa y sea capaz de diagnosticar, planificar, evaluar y diseñar estrategias metodológicas que mejoren su práctica diaria en el aula.
- Estimular la relación profesional entre el profesorado participante en las actividades de perfeccionamiento, fomentando la capacidad de trabajo en grupo, generando actitudes de respeto a las concepciones de los demás y potenciando actitudes abiertas y flexibles.
- Incitar la participación activa de todo el profesorado en el proceso de formación y perfeccionamiento.
- Fomentar entre el profesorado el intercambio de experiencias educativas y la elaboración y difusión de materiales didácticos.
- Adecuar los conocimientos del profesorado a las necesidades tecnológicas de la sociedad actual.

- Facilitar al profesorado de los centros educativos un servicio de documentación y elaboración de materiales y recursos didácticos, favoreciendo el intercambio, el debate y la difusión de las experiencias llevadas a cabo.
- Contribuir a la mejora de la calidad del sistema educativo potenciando las buenas prácticas.
- Fomentar la reflexión sobre la propia práctica docente, siendo ésta la mejor vía posible de formación permanente, especialmente, cuando se hace con rigor y con la ayuda de instrumentos válidos.
- Intercambiar experiencias con otros centros, incidiendo en las buenas prácticas.
- Mejorar la convivencia escolar a través de las distintas metodologías: trabajo por tareas, basado en proyectos.

Este curso escolar se pedirá al CEP de referencia información sobre la inteligencia emocional y la resolución de conflictos en el Aula, la aplicación de las nuevas tecnologías en el aula, evaluación por estándares y competencias básicas, programas Erasmus, entre otros aspectos.

5.- INNOVACIÓN EDUCATIVA

La Consejería de Educación tiene como objetivo prioritario fomentar la investigación educativa del profesorado en los centros docentes de Andalucía, y se propone actuar mediante proyectos de innovación y grupos de investigación. Para ello se ofrecen ayudas de dos tipos:

- Convocatorias de apoyo para la realización de proyectos de innovación en cualquier campo.
- Ayudas para la elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos. Por consiguiente, uno de los objetivos del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación será dar publicidad a toda aquella información que llegue al centro relacionada con proyectos e iniciativas que amplíen la perspectiva que el profesorado pueda tener en la actualidad de la docencia.

Dicho lo cual uno de los propósitos que tiene el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación durante el presente curso será el de actuar como nexo informativo, proporcionando los medios para acceder a estas ayudas individuales de formación para el profesorado de centros docentes no universitarios, a los programas de cooperación territorial para la calidad de la educación, y también a posibles traslados en el extranjero para profesores/as.

Para dar salida a toda la información que vaya llegando sobre innovación educativa, el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación utilizará los correos electrónicos y las reuniones periódicas del departamento del FEIE con el propósito de mantener al profesorado al tanto de todo lo relacionado con la innovación educativa.

Entendemos que los Planes, Proyectos y Programas para la innovación educativa así como los Programas de Intercambio nacionales y Europeos de Educación y especialmente el **Erasmus +** deberán ser conocidos por la totalidad del claustro que compone nuestro centro, sirviéndonos como modelo a seguir para la innovación y el trabajo cooperativo, ya que a través de ellos tendremos la oportunidad de compartir otras maneras de entender la enseñanza.

Al hilo de lo anterior en este campo de actuación este departamento debe conocer primero y luego poner en valor a través de la difusión coordinada las buenas prácticas educativas realizadas por los miembros del Claustro de profesores-as y el trabajo existente por los diferentes **planes y proyectos educativos que se estén llevando por nuestro centro**.

Para ello se prevé la creación de un blog incrustado del departamento dentro de la web del instituto:

<https://iesbezmiliana.es/>

Asimismo, el departamento de FEIE y en concreto esta jefatura estudiará, y participará activamente en la formación, experiencias y trabajos sobre buenas prácticas educativas, dando a conocer los materiales y publicaciones existentes. A título de ejemplo presentamos las siguientes páginas:

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/agaeve/>

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/ced>

<http://recursostic.educacion.es/buenaspracticas20/web/>

En todo caso, se apostará de manera razonable por la elaboración de proyectos de carácter interdisciplinar, que propongan un desarrollo integral y transversal de los valores y competencias clave.

6. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REFORMA DE LA PROGRAMACIÓN.

El departamento efectuará un seguimiento permanente del desarrollo de las actuaciones previstas en esta programación. El departamento efectuará una evaluación trimestral del progreso en la aplicación de esta programación, analizando las dificultades surgidas durante su desarrollo, valorando las sugerencias de modificación y adaptación planteadas por los miembros del departamento atendiendo a los siguientes aspectos:

- Grado de consecución de los objetivos previstos.
- Adecuación de los recursos sugeridos.
- Idoneidad de la metodológica aplicada.

- Adecuación de los criterios y mecanismos de evaluación propuestos.

Aquellas sugerencias y modificaciones que se consideren adecuadas y con posibilidades de contribuir a una mejora del desarrollo de esta programación y por tanto permitan la consecución de los objetivos previstos se incorporarán a la misma. Para ello se realizarán las reformas que se consideren necesarias. Las sugerencias y citadas reformas se recogerán en el informe trimestral de departamento, incorporando las modificaciones sugeridas en la memoria final de departamento, con el fin de poder orientar la elaboración de la programación en el inicio del curso siguiente.